



PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DOCENTE Y VINCULACIÓN DE ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

La memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática, en el apartado 6.1.1, establece que la asignación de la docencia debe garantizar que el perfil, experiencia investigadora, docente y profesional del profesorado se corresponda con los contenidos y competencias de las materias ofertadas. También se indica que dicha selección se realizará de forma nominativa entre los docentes de las áreas de conocimiento que acrediten la existencia de profesorado con experiencia contrastable en el ámbito de alguna de las materias que constituyen el máster.

Así mismo, el reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de máster universitario de la Universidad de Málaga establece en su artículo 25 la obligación de solicitar la evaluación de menciones de excelencia en aquellas convocatorias a las que se pueda concurrir, considerándose la evaluación obtenida como indicador de calidad del máster. Dado que el curriculum vitae del profesorado es habitualmente contemplado como parte de la valoración de esas menciones, una adecuada selección del personal académico adquiere una importancia adicional.

Con objeto de propiciar las condiciones que garanticen los requisitos antes mencionados, se establece el presente procedimiento de asignación docente y adscripción y vinculación de las asignaturas del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

La Comisión Académica del Máster establecerá un calendario para la presentación, por parte de los equipos de profesores interesados, de las solicitudes de asignación docente de las asignaturas. Las solicitudes deberán cumplir con las siguientes directrices generales:

- Las solicitudes han de contar con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente (o de los Consejos de departamento involucrados, en caso de equipos docentes multi-departamentales).
- Las solicitudes deberán aportar un informe motivado que justifique la idoneidad del equipo de profesores para desarrollar la docencia de la



correspondiente asignatura. En dicho informe se contemplarán aspectos como la experiencia investigadora y profesional del equipo docente en los contenidos de la asignatura que se solicita, o la experiencia docente en materias de contenido y especialización similar.

- Las solicitudes que aporten el compromiso de aceptación expresa del equipo de profesores, de impartir la docencia de la asignatura en inglés, así como de desarrollar actividades bilingües, tendrán una consideración adicional, a criterio de la Comisión.

La **Comisión Académica del Máster** realizará una propuesta a la Junta de Escuela con una selección de los equipos docentes que se consideran más apropiados para la impartición de cada una de las asignaturas, atendiendo a la experiencia docente e investigadora del equipo, su adecuación a los contenidos y competencias de las asignaturas, la idoneidad del tamaño y dedicación de los componentes del equipo y su compromiso para la impartición de la docencia en inglés. Para aquellas asignaturas en las que no se hayan presentado solicitudes, la Comisión elaborará una propuesta de adecuación del área o áreas que considere más apropiada para su adscripción y/o vinculación.

La **Junta de Escuela** propondrá al Vicerrectorado correspondiente la adscripción y vinculación de aquellas áreas más apropiadas a la impartición de las asignaturas del máster atendiendo al informe y propuesta elaborados por la Comisión Académica. Dicha propuesta de adscripción será revisada cada 3 años, pero podría modificarse antes si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de alguno de los compromisos o circunstancias que se adujeron en la solicitud realizada por parte del equipo docente.
- Imposibilidad justificada por parte del Departamento responsable de la docencia de mantener los equipos docentes comprometidos en la solicitud inicial.
- Incumplimiento de la programación docente de la asignatura.
- Cualquier otra situación observada por la Comisión Académica o la propia Junta de Escuela en el desarrollo de una asignatura que pudiese significar un incumplimiento de los objetivos generales del máster.



El **Departamento** al que pertenecen los profesores del equipo seleccionado para impartir una asignatura del máster se compromete, con la aprobación que proporciona para cada solicitud, a lo siguiente:

- Capacidad docente suficiente para que los profesores del equipo puedan cumplir con el compromiso adquirido de impartición de la(s) asignatura(s) contempladas en la solicitud.
- Garantía de que el proceso de asignación docente del departamento contempla la asignación nominativa de las asignaturas contempladas en la solicitud a los profesores integrantes del equipo docente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Mientras no se constituya la Comisión Académica del Máster, el papel que el presente procedimiento le asigna será desarrollado por la Comisión de Título del Centro.